

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Secretaría General de Acuerdos  
Turnos de amparos directos del 2 al 7 de enero 2026<sup>1</sup>

Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra		
expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	
6	55/2025 <sup>2</sup>		58/2025	59/2025 <sup>3</sup>	60/2025		61/2025			62/2025 <sup>4</sup>		63/2025 <sup>5</sup>					64/2025 <sup>6</sup>	71/2025 <sup>7</sup> y 72/2025 <sup>8</sup>
7	65/2025 <sup>9</sup>		66/2025 <sup>10</sup>		67/2025 <sup>11</sup>		68/2025 <sup>12</sup>	69/2025 <sup>13</sup>										

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo directo 71/2025 marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **20 al 26 de noviembre 2025** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>).
2. No se le turna al Ministro Guerrero García al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 766/2025, de la cual deriva este amparo directo 55/2025, por lo que se le turna al Ministro Aguilar Ortiz, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
3. Se turna a la Ministra Batres Guadarrama como turno relacionado con el diverso amparo directo 58/2025 turnado previamente a la referida Ministra, al derivar ambos del juicio oral mercantil 44/2024, del índice del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México.
- 4 . No se turna a la Ministra Ríos González al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 677/2025, de la cual deriva este amparo directo 62/2025, por lo que se le turna al Ministro Figueroa Mejía, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>)
- 5 . No se turna a la Ministra Ríos González al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 677/2025, de la cual deriva este amparo directo 63/2025, por lo que se le turna al Ministro Espinosa Betanzo, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>).
- 6 . No se turna a las personas Ministras Ríos González y Guerrero García al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 677/2025, de la cual deriva este amparo directo 64/2025, por lo que se le turna a la Ministra Herrerías Guerra, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>)
7. Se asigna a la Ministra Herrerías Guerra como turno relacionado con el diverso amparo directo 41/2025 turnado previamente a la referida Ministra, al derivar ambos de juicio oral mercantil 423/2022, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles, en el Primer Circuito, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata de un turno relacionado con el amparo directo 64/2025.
8. Se asigna a la Ministra Herrerías Guerra como turno relacionado con los diversos amparos directos 41/2025 y 71/2025 turnado previamente a la referida Ministra, al derivar ambos de juicio oral mercantil 423/2022, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles, en el Primer Circuito, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata de un turno relacionado con el amparo directo 64/2025.
- 9 . No se turna a las personas Ministras Ríos González y Guerrero García al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 677/2025, de la cual deriva este amparo directo 65/2025, por lo que se le turna al Ministro Aguilar Ortiz, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>)
- 10 . No se turna a las personas Ministras Ríos González y Guerrero García al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 677/2025, de la cual deriva este amparo directo 66/2025, por lo que se le turna a la Ministra Batres Guadarrama, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>)
- 11 . No se turna a las personas Ministras Ríos González y Guerrero García al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 677/2025, de la cual deriva este amparo directo 67/2025, por lo que se le turna a la Ministra Esquivel Mossa, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>)
12. No se turna a las personas Ministras Ríos González y Guerrero García al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 711/2025, de la cual deriva este amparo directo 68/2025, por lo que se le turna a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>)
13. Se asigna a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf como turno relacionado con el diverso amparo directo 68/2025 turnado previamente a la referida Ministra, al derivar ambos del mismo juicio oral de alimentos del expediente 2145/2020.